



CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA “CÁTEDRA JOHAN FERRÁNDEZ D'HEREDIA DE LENGUAS PROPIAS DE ARAGÓN Y PATRIMONIO INMATERIAL ARAGONÉS” (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – GOBIERNO DE ARAGÓN) PARA EL AÑO 2022

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Dentro de los objetivos de la “Cátedra Johan Ferrández d'Heredia de lenguas propias de Aragón y Patrimonio Inmaterial Aragonés” se convocan ayudas para proyectos de investigación y difusión.

El objetivo de estas ayudas es apoyar económicamente la investigación o la difusión del patrimonio lingüístico e inmaterial aragonés cuyo fin sea el diseño de estrategias, iniciativas y actuaciones relacionadas con las lenguas propias de Aragón y el patrimonio inmaterial aragonés. Está abierto a todas las áreas del conocimiento.

2. LÍNEAS PREFERENTES DE INVESTIGACIÓN

- **Filología.** Estudios fónicos, morfosintácticos, lexicográficos, dialectológicos, literarios e historiográficos sobre las lenguas propias de Aragón.

-**Sociolingüística.** Investigaciones acerca de los usos lingüísticos en relación con otros fenómenos socioculturales o con determinados sectores de hablantes.

- **Didáctica de la Lengua.** Estudios relacionados con el desarrollo de la comunicación oral y escrita desde diferentes enfoques didácticos y en distintos contextos sociolingüísticos dentro de la educación formal de las lenguas propias de Aragón.

- **Toponimia.** Trabajos de campo de toponimia menor, ubicados en municipios situados en las zonas de uso del aragonés y catalán de Aragón.

-**Patrimonio inmaterial.** Estudios o investigaciones dirigidos a recuperar, potenciar y analizar aspectos del patrimonio lingüístico e inmaterial de Aragón.

3. CONVOCATORIA Y DURACIÓN

El proyecto de investigación o difusión deberá estar concluido antes del 31 de diciembre de 2022, incluyendo en dicho período la investigación y la redacción de la misma o la realización de la actividad de difusión.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria **investigadores a título individual o equipos** que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos en sus proyectos de investigación y/o difusión.

El investigador principal deberá ser doctor y pertenecer al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza. El cumplimiento de este requisito deberá estar asegurado durante todo el período de ejecución del proyecto de investigación, o alternativamente deberá contar en su equipo con un miembro del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza que sí lo pueda cumplir durante todo el período y que se comprometa desde la solicitud del proyecto a suplirlo en su función, de ser necesario.

Además del coordinador o investigador principal el equipo estará formado por personas del ámbito universitario o por personal integrado en otros organismos de investigación, siendo necesaria, en este caso, la autorización del representante legal correspondiente.

En el caso de resultar adjudicatarios de las ayudas, los profesores asociados deberán solicitar autorización para su colaboración, firmando la declaración responsable que pueden descargar del siguiente enlace <https://otri.unizar.es/catedras/proyectos-de-investigaci%C3%B3n>

El personal externo a la Universidad de Zaragoza deberá presentar una autorización por parte de la entidad/empresa a la que esté vinculado para poder constar como colaborador del equipo.

El personal investigador predoctoral en formación deberá tener en cuenta lo previsto en la convocatoria que regula su contratación en cuanto a la compatibilidad de la misma con las presentes ayudas.

5. DOCUMENTACIÓN, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO

El proyecto de investigación deberá:

a) Versar en torno a estrategias, iniciativas y actuaciones relacionadas con las lenguas propias de Aragón y el patrimonio inmaterial aragonés incluidas en las líneas preferentes de investigación que se detallan en el apartado 2.



b) Ser original e inédito y estar redactado en castellano, aragonés o catalán, siguiendo las normas de cada una de las lenguas; en el caso del aragonés, las publicadas en el BOA de 28 de junio de 2017.

c) No estar financiado por ninguna otra entidad pública o privada.

La **solicitud** requerida debe dirigirse a la Unidad de Gestión Económica de Cátedras de la O.T.R.I. de la Universidad de Zaragoza, se podrá presentar hasta el día **30 de mayo de 2022** en el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza <https://regtel.unizar.es/> Además, la memoria se enviará por correo electrónico a la dirección **ferrandezdeheredia@unizar.es** en formato PDF poniendo en el asunto “Proyecto de investigación/difusión lenguas propias de Aragón”. No se admitirá ninguna solicitud más allá de esta fecha.

La solicitud incluirá:

a) Impreso de solicitud con aceptación expresa de las presentes bases de la convocatoria y declaración jurada de que todos los datos y documentos aportados se ajustan a la realidad, según el modelo que incluye esta convocatoria.

b) Memoria del proyecto, que incluye la relación de los miembros del equipo de investigación o difusión, con firma de adhesión de los mismos, así como una memoria económica o presupuesto.

c) Currículum del coordinador o investigador principal.

d) Currículum abreviado del resto de los miembros del equipo (máx. 4 páginas)

El documento PDF de la memoria debe llevar como nombre, los dos apellidos del coordinador o investigador principal y la palabra “memoria”.

Si la información aportada no reuniera los requisitos solicitados o estuviera incompleta, se desestimará la solicitud de ayuda y se procedería a su archivo sin más trámite.

6. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La comisión mixta de seguimiento del convenio de la Cátedra acordará la adjudicación de las ayudas, teniendo en cuenta la adecuación de los proyectos a los objetivos de la convocatoria, así como la calidad científica, originalidad, consistencia metodológica y viabilidad del proyecto

presupuestado, el historial científico del coordinador o investigador principal del proyecto y de los miembros del equipo.

7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Resolución se publicará en la página web de la Cátedra: <http://catedraiohanferrandezdheredia.lenguasdearagon.org> y se comunicará por correo electrónico al investigador principal.

Las ayudas podrán ser declaradas desiertas.

8. COMPROMISOS DE LOS SOLICITANTES

El incumplimiento de las condiciones de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la propuesta o de la revocación de la ayuda.

El equipo adjudicatario asume la obligación de aceptar expresamente las presentes bases de la convocatoria.

Las publicaciones científicas resultantes, total o parcialmente, de la financiación otorgada al amparo de la presente convocatoria, deberán acogerse a lo dispuesto en el *Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación* aprobado por Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 6-15 de 2 de julio de 2015).

Toda referencia en cualquier medio de difusión al proyecto objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo ha sido financiado por la cátedra convocante.

El coordinador o investigador principal se compromete a entregar el **proyecto finalizado** enviándolo por correo electrónico a la dirección **ferrandezdeheredia@unizar.es** en formato PDF.

Los investigadores se comprometen igualmente a hacer constar en las publicaciones a que pudiera dar lugar, que han sido objeto de financiación por parte del convenio entre Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.



9. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se apoyarán económicamente proyectos de investigación y/o difusión, con una **financiación de hasta 5.000 euros en total**, que serán financiados por la “Cátedra Johan Ferrández d’Heredia de lenguas propias de Aragón y Patrimonio Inmaterial Aragonés”, con cargo al convenio Universidad de Zaragoza – Gobierno de Aragón.

Los proyectos concedidos se gestionarán a través de la Unidad de Gestión Económica de Cátedras de la Universidad de Zaragoza.

En caso de que, a juicio de la Comisión Mixta, los resultados de la investigación/difusión no se ajusten al contenido de la memoria descriptiva del proyecto, la Comisión solicitará, previa elaboración de un informe que justifique la decisión, el reintegro, total o parcial, de los fondos percibidos por el equipo. Igualmente, deberán ser reintegradas las cantidades anticipadas que no hayan sido justificadas en la fecha de finalización del proyecto.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos facilite pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestión de personal y gestión de la docencia e investigación, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En este enlace puede acceder a los distintos formularios para ejercitar sus derechos: <http://protecciondatos.unizar.es/formularios>.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultar toda la información al respecto en: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

FORMULARIO DE SOLICITUD

AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA “CÁTEDRA JOHAN FERRÁNDEZ D’HEREDIA DE LENGUAS PROPIAS DE ARAGÓN Y PATRIMONIO INMATERIAL ARAGONÉS” (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – GOBIERNO DE ARAGÓN)

DATOS DEL COORDINADOR/A O INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
D.N.I.
DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN.....
PROVINCIA.
TELÉFONO.....TELÉFONO MÓVIL.....
CORREOELECTRÓNICO.....

DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL TRABAJO:
.....
.....

MIEMBROS DEL EQUIPO:

Nombre, apellidos, vinculación con la Universidad, departamento, DNI y firma de cada uno de los miembros del equipo.

Mediante la presente solicitud, manifiesto mi deseo inequívoco de presentarme a la convocatoria de financiación de un proyecto de investigación/difusión llevada a cabo por la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón a través de la “Cátedra Johan Ferrández d’Heredia, de Lenguas Propias de Aragón y Patrimonio Inmaterial Aragonés” la aceptación expresa de las presentes bases de la convocatoria y declaración jurada de que todos los datos y documentos aportados se ajustan a la realidad.

, a de de 2022

EL INVESTIGADOR/EL o LA I.P.

Fdo.: